



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005050-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre los desprendimientos junto al río Eresma cerca del término municipal de Coca en la provincia de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005041 a PE/005077.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel. 983.421566
Fax 983.421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera, María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La tarde del día 15 de septiembre de 2015 se produjo un derrumbe en un sector de las laderas naturales que el río Eresma genera en la parte norte del término municipal de Coca (Segovia), en el extremo del área urbanizado.

El talud afectado, por su posición, ofrece un extremo peligro de tres tipos: en primer sentido en lo Arqueológico, por cuanto el yacimiento de Coca, protegido por la legislación correspondiente, ha sido erosionado a lo largo de los dos milenios anteriores y la zona superior del talud forma parte del área protegida, después en el Histórico-artístico, por la presencia próxima de la Torre de San Nicolás, resto único del románico de la zona y declarado Bien de Interés Cultural y finalmente el valor social, por cuanto en la parte superior se encuentra parte del caserío de la villa de Coca. No debemos olvidar la cercanía de restos vacceos, en dicha zona que suponen un elemento cultura de primera magnitud.

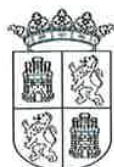
Es importante destacar que la zona objeto del derrumbe se encuentra enclavada dentro del Monte de Utilidad Pública nº 106 "Pinar de la Villa" del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Segovia y por lo tanto bajo gestión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Posteriormente en abril de 2018 se produjo un nuevo derrumbe en otro sector de las laderas naturales que el río Eresma genera en la parte norte del término municipal de Coca (Segovia), justo por debajo del área urbana, cerca de un establecimiento público de gran concurrencia en verano y muy próximo a la residencia de ancianos de la localidad.

El talud afectado es muy pronunciado y por su posición, ofrece un extremo peligro: al encontrarse muy cerca de las viviendas y sus patios, por lo que ha hecho saltar las alarmas en la localidad.

Junto al cauce del río y por debajo de la zona del nuevo desprendimiento, existe una línea de contención con piedras en escollera, que la Confederación Hidrográfica del Duero realizó hace unos años.

Esta zona también se encuentra enclavada dentro del Monte de Utilidad Pública nº 106 "Pinar de la Villa" del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Segovia y por lo tanto bajo gestión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.





Todo ello conduce a pensar, a priori, que existen en dichos taludes del río Eresma una inestabilidad que aumenta cada día y que exige una intervención urgente.

En el último año se han producido declaraciones públicas en las que se aboga por una solución pero el tiempo paso, los desprendimientos no paran y el peligro es evidente.

Se pregunta:

- **¿Qué actuaciones prevé realizar la Junta de Castilla y León para controlar dichos desprendimientos en las dos zonas reseñadas del MUP N°106, en las laderas del río Eresma?**
- **¿Cuándo y qué consignaciones económicas tiene la Junta para atajar la problemática anteriormente descrita?**
- **¿Ha suscrito convenio o protocolo de actuación conjunta con la Confederación Hidrográfica del Duero, a la hora de realizar actuaciones en dichas zonas?**

Valladolid a 15 de diciembre de 2020

Los Procuradores

José Luis Vázquez Fernández,

Alicia Palomo Sebastián,

Sergio Iglesias Herrera,

María Rodríguez Díaz,

Ángel Hernández Martínez

